

DECRETO ALCALDICIO N° 726
APRUEBA PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA
DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP), COMUNA DE
REQUINOA.

REQUINOA, 07 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 20.958 modificó el decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, en virtud del artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación deberán dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

Que, el artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) establece que cada municipio elaborara un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obra y medidas incluidas en los instrumentos de la planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbanas.

Que, el Plan deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal respectivo. Una vez aprobado, será promulgado por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que, mediante Ordinario N° 955 de fecha 14.10.2019 Se informa contraparte técnica del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

Que, se informa al alcalde la necesidad que el Departamento de Administración y Finanzas genere una cuenta especial para recaudar los aportes recibidos por la aplicación de la Ley N° 20.958 de Aportes al Espacio Público.

Que, mediante correo electrónico de fecha 23.11.2020 se solicita al Departamento de Administración y Finanzas genere una cuenta especial para recaudar los aportes recibidos por la aplicación de la Ley N° 20.958 de Aportes al Espacio Público.

Que, con fecha 03.03.2021 se crea Cuenta Presupuestaria, separada del resto del Presupuesto Municipal, para recaudar los aportes recibidos por la aplicación de la Ley N° 20.958 de Aportes al Espacio Público N° 115-13-03-002-002-002 .

Que, de acuerdo al Artículo 180 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), mediante Ordinario N° 13 de fecha 04.03.2021 se informa a la Seremi de Vivienda región de O'Higgins cuenta presupuestaria para recaudar los aportes recibidos por la aplicación de la Ley N° 20.958 de Aportes al Espacio Público.

Que, en taller de Infraestructura del Concejo Municipal de fecha 25.10.2021 junto con el encargado de la elaboración del PIIMEP, expusieron los alcances de la aplicación de la Ley N° 20.958 de Aportes al Espacio Público y se presenta Cartera Preliminar de Proyectos.

Que, en taller de Infraestructura del Concejo Municipal de fecha 04.11.2021 se define Cartera de Proyectos incluidos en Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP).

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria n° 14 de fecha 18.11.2021 del Concejo Municipal, por votación unánime incluida el del Sr. Alcalde, se aprueba Cartera de Proyectos incluidos en Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), comuna de Requinoa.

Que, con fecha 14.12.2021 se inicia Consulta Pública por 30 días publicada en la página web de la Municipalidad de Requinoa, para la priorización de la Cartera de Proyectos incluidos en Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), estableciendo la fecha de término el 14.01.2022.

Que, mediante certificado N° 158 de la Secretaría Municipal se acredita que en la sesión ordinaria N° 027 del Concejo Municipal de Requinoa, de fecha 31.03.2022, se aprobó por votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Requinoa, en los términos presentados en el Concejo Municipal, para así dar cumplimiento a la ley 20.958 de Aportes al Espacio Público.

El Memo N° 211 de fecha 07.04.2022, de la Directora de Secpla, que solicita Decretar la aprobación del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), comuna de Requinoa, conformado por un Resumen Ejecutivo, una Cartera de Proyectos y Planos Anexos.

DECRETO:

Apruébese el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna de Requinoa, que está conformado por la siguiente cartera de proyectos priorizados.

CARTERA DE PROYECTOS PIIMEP						
AREAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO						
PROYECTOS SECTOR REQUINOA CENTRO						
CODIGO PLANO	TIPO	PRIORIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO, OBRA O MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCION		
				GRUPO 1 EJECUTAR EN 1 A 3 AÑOS	GRUPO 2 EJECUTAR EN 4 A 6 AÑOS	GRUPO 3 EJECUTAR EN 7 A 10 AÑOS
AV /01	Area Verde	1	Instalación de Puntos de Reciclajes en Áreas Verdes, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.	x		
AV /02	Area Verde	2	Instalación de Mobiliarios Urbanos, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.	x		
EP /01	Espacio Publico	3	Mejoramiento de Espacio Publico, Eje Av. Comercio y Av. El Abra.	x	x	x
AV /03	Area Verde	4	Mejoramiento Plaza 28 de Febrero, Las Rosas.		x	
EP /02	Espacio Publico	5	Construcción de Nombres para Accesos Comunales, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.		x	
EP /03	Espacio Publico	6	Construcción Sombreaderos Ferias Varias.			x
EP /04	Espacio Publico	7	Construcción de Baños Públicos.			x
AV /04	Area Verde	8	Mejoramiento Zona de Juegos, Plaza de Armas Requinoa.			x

AREAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO						
PROYECTOS SECTOR LOS LIRIOS						
CODIGO PLANO	TIPO	PRIORIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO, OBRA O MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCION		
				GRUPO 1 EJECUTAR EN 1 A 3 AÑOS	GRUPO 2 EJECUTAR EN 4 A 6 AÑOS	GRUPO 3 EJECUTAR EN 7 A 10 AÑOS
AV /01	Area Verde	1	Instalación de Puntos de Reciclajes en Áreas Verdes, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.	x		
AV /02	Area Verde	2	Instalación de Mobiliarios Urbanos, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.	x		
EP /01	Espacio Publico	3	Mejoramiento Espacio Publico, Eje Calle Seminario y Calle Julio Silva.	x	x	x
EP /02	Espacio Publico	4	Construcción de Nombres para Accesos Comunales, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.		x	
AV /03	Area Verde	5	Mejoramiento Plaza Población Santa Gemita.			x
AV /04	Area Verde	6	Mejoramiento Plaza Población Campo Nuevo.			x

AREAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO						
PROYECTOS SECTOR EL ABRA						
CODIGO PLANO	TIPO	PRIORIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO, OBRA O MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCION		
				GRUPO 1 EJECUTAR EN 1 A 3 AÑOS	GRUPO 2 EJECUTAR EN 4 A 6 AÑOS	GRUPO 3 EJECUTAR EN 7 A 10 AÑOS
AV /01	Area Verde	1	Instalación de Puntos de Reciclajes en Áreas Verdes, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.	x		
AV /02	Area Verde	2	Instalación de Mobiliarios Urbanos, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.	x		
EP /01	Espacio Publico	3	Mejoramiento Espacio Publico, Eje Avenida El Abra.	x	x	x
EP /02	Espacio Publico	4	Construcción de Nombres para Accesos Comunales, Requinoa centro, Los Lirios y El Abra.		x	
AV /03	Area Verde	5	Mejoramiento Plaza El Porvenir.			x
AV /04	Area Verde	6	Mejoramiento Plaza El Abra.			x

TRANSPORTE Y MOVILIDAD						
PROYECTOS SECTOR REQUINOA CENTRO						
CODIGO PLANO	TIPO	PRIORIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO, OBRA O MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCION		
				GRUPO 1 EJECUTAR EN 1 A 3 AÑOS	GRUPO 2 EJECUTAR EN 4 A 6 AÑOS	GRUPO 3 EJECUTAR EN 7 A 10 AÑOS
MO/01	Movilidad	1	Mejoramiento Pasos de Cebra, Población San Agustín.	X		
TR/01	Transporte	2	Estacionamiento de Bicicletas, Plaza de Armas.	X		
TR/02	Transporte	3	Mejoramiento Paradero Existente.		X	
TR/03	Transporte	4	Demarcación Vial Avenida Comercio.		X	
MO/02	Movilidad	5	Construcción de Ciclovia en Avenida Comercio Sur-Oriente.			X

TRANSPORTE Y MOVILIDAD						
PROYECTOS SECTOR LOS LIRIOS						
CODIGO PLANO	TIPO	PRIORIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO, OBRA O MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCION		
				GRUPO 1 EJECUTAR EN 1 A 3 AÑOS	GRUPO 2 EJECUTAR EN 4 A 6 AÑOS	GRUPO 3 EJECUTAR EN 7 A 10 AÑOS
MO/01	Movilidad	1	Mejoramiento Pasos de Cebra, Villa Edén.	X		
TR/01	Transporte	2	Estacionamientos de Bicicletas, Plaza de Armas.	X		
TR/02	Transporte	3	Mejoramiento Paraderos Existentes.		X	
TR/03	Transporte	4	Demarcación Vial Avenida Manuel Rodríguez.		X	
MO/02	Movilidad	5	Construcción Ciclovias Calle Manuel Rodríguez.			X

TRANSPORTE Y MOVILIDAD						
PROYECTOS SECTOR EL ABRA						
CODIGO PLANO	TIPO	PRIORIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO, OBRA O MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCION		
				GRUPO 1 EJECUTAR EN 1 A 3 AÑOS	GRUPO 2 EJECUTAR EN 4 A 6 AÑOS	GRUPO 3 EJECUTAR EN 7 A 10 AÑOS
MO/01	Movilidad	1	Mejoramiento Pasos de Cebra, Villa El Carmen.	X		
TR/01	Transporte	2	Estacionamiento de Bicicleta, Varios Sectores.	X		
TR/02	Transporte	3	Mejoramiento Paraderos Existentes.		X	
TR/03	Transporte	4	Demarcación Vial Avenida El Abra.		X	
MO/02	Movilidad	5	Construcción Ciclovia Avenida El Abra.			X

De acuerdo a lo indicado en el Art. 178 de la Ley N°20.958, los Planes Comunales e intercomunales en infraestructura de movilidad y espacio público deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a 10 años y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación comunal o intercomunal o bien cuando la administración comunal así lo requiera. Esta actualización deberá realizarse bajo los mismos procedimientos administrativos desarrollados para la presente Cartera de proyectos plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público, comuna de Requinoa.

El informe ejecutivo, la Cartera de Proyectos, además de la planimetría complementaria asociada al Plan Comunal de inversión en infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Requinoa, debe estar a disposición permanente de quien lo solicite, incluidas sus actualizaciones y/o modificaciones, además de contar con difusión permanente en plataforma virtual que el Municipio defina para estos efectos.

Publíquese en el diario oficial de la República de Chile el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MGG/FC/fc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Dep. Tránsito (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE